

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpa10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Reivindicatorio, informándole que la **Inspección Cuarta Urbana de Policía** hizo devolución del Despacho Comisorio Nro. 45 sin diligenciar, por cuanto en la documentación allegada no se observa información del apoderado de la parte demandante, a fin de notificar la fecha de la diligencia.

En la fecha, **24 DE MAYO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES – CALDAS –

Manizales -Caldas-, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **REIVINDICATORIO**
DEMANDANTE : **JULIANA MARÍA VÉLEZ GRAJALES** C.C. Nro. 1.126.808.724
DEMANDADOS : **ALICIA GÓMEZ DE RESTREPO** C.C. Nro. 24.295.804
RADICADO : **170014003010-2021-00205-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente digital del proceso de la referencia, el escrito y anexos allegados por la **INSPECCIÓN CUARTA URBANA DE POLICÍA DE MANIZALES**, para los fines pertinentes.

Teniendo en cuenta que la **INSPECCIÓN CUARTA URBANA DE POLICÍA DE MANIZALES** realizó devolución del Despacho Comisorio Nro. 45 sin diligenciar, por cuanto en la documentación allegada no se observa información del apoderado de la parte interesada, a fin de notificar fecha de la diligencia, se **ORDENA** que por la Secretaría del Juzgado se realice nuevamente la remisión del Despacho Comisorio Nro. 45 del 24 de junio de 2022 (Fl. 71) a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANIZALES**, con sus respectivos insertos, aportando además copia de la demanda (Fl. 01), la cual contiene la información de contacto del apoderado judicial de la parte demandante, para que realice la diligencia de entrega del bien inmueble con Matrícula Inmobiliaria Nro. 100-216292 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, identificado como Parqueadero Nro. 4 del Edificio Trentto 55 ubicado en la Carrera 23 Nro. 55-135 de la ciudad de Manizales, tal como fue ordenado en auto del 13 de junio de 2022.

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpa10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	--	--------------------

En el mismo sentido, se **INSTA** a la parte demandante a fin que adelante todas las gestiones pertinentes y preste la colaboración necesaria para que la comisionada **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANIZALES** adelante la diligencia de entrega del bien inmueble mencionado anteriormente.

De las anteriores actuaciones deberán informar al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 084 el 25 de mayo de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdcc9c97b2433a65bbe5d75d3a963b92050a2149353995a07d6758d8ca91133d**

Documento generado en 24/05/2023 10:37:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>